

Año XXI - No. 9370

Jueves 2 de Julio de 2009

Guayaquil - Ecuador

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CIVIL

13 JUL 2009 9:56

2009 JUL -8 PM 12:27

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
RECEIVED  
CIVIL

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OPINIÓN:

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ENVECORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ENVECORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002417 el 8 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1999.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2009, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003617 de 25 JUN 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arcadio Arosemena Robles, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003617 de 25 JUN 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía será es el cantón Durán, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterio".

Guayaquil, 25 JUN 2009

AL HONORABLE MROVA GONZÁLEZ  
INVENTENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JULIO 23-4/2009

# MERIDIANO

Año XXI - No. 9371

Viernes 3 de julio de 2009

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

10:00 AM 10 JUL 9: 50

2009 JUN -03 PM 12: 27

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO  
C.A.B.

**Superintendencia de Compañías**  
**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ENVECORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ENVECORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002417 el 8 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1999.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2009, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003617 de 25 JUN 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arcadio Arosemena Robles, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003617 de 25 JUN 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Durán, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 25 JUN 2009

**AL SEÑOR JUECE CIVIL CUARTO  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

JULIO 2-3-4/2009

Año XXI - No. 9372

Sábado 4 de Julio de 2009

Guayaquil - Ecuador

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

JULIO 2-3-4/2009

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ENVECORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ENVECORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Cuarta del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002417 el 8 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2009, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-GDIC0003617 de 25 JUN 2009.

3.- OPORTANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arcadio Arosemena Robles, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-GDIC0003617 de 25 JUN 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ENVECORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía será en el cantón Durán, provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

2009 JUL - 8 PM 12: 27

RECEBIÓ  
SECRETARÍA DE  
COMPAÑÍAS

10 9: 50